

Ficha Descriptiva



ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 55 (AAP.CE N° 55)

Países Partes:

ARGENTINA

BRASIL

PARAGUAY

URUGUAY

MÉXICO



ALADI

ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 55 (AAP.CE N° 55)

PAÍSES PARTES: ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY y URUGUAY - MÉXICO

Fecha de suscripción: 27/07/2002

Fecha de entrada en vigor:

- Entre Argentina, Brasil, Uruguay y México: 01/01/2003 y puesto en ejecución por Brasil el 15/01/2003.
- Entre México y Paraguay: 01/02/2011.

Alcance y cobertura

Comercio de Bienes

Libre Comercio: Refiere a la eliminación de gravámenes a la importación.

Régimen de Origen: Especifica las condiciones que deben cumplir los bienes para ser considerados obtenidos, producidos o elaborados en el territorio de las Partes Signatarias del Acuerdo y así beneficiarse de la eliminación de aranceles y demás gravámenes a la importación.

Otros Temas

Reglamentos Técnicos: Refiere a los reglamentos técnicos que deben cumplir los productos automotores.

Solución de Controversias: Contiene un procedimiento para dirimir controversias que puedan surgir sobre la interpretación, la aplicación o el incumplimiento del Acuerdo o sus Protocolos. El procedimiento contempla una instancia ante un Tribunal Arbitral.

Preferencias arancelarias

Cobertura: Preferencias arancelarias para un listado de productos del sector automotor.

Expresión del trato preferencial: Preferencia porcentual de 100%.

Nomenclatura en que están expresadas las preferencias: NALADISA (2002).

Argentina y México como países beneficiarios y otorgantes del trato preferencial

Grupos de productos	Total de ítems NALADISA (2002)	Total de ítems con preferencias	% de ítems con preferencias	Preferencia promedio (%)
Grupo 1: productos agropecuarios, alimentos y tabaco	1020	0	0%	0%
Grupo 2: productos minerales, químicos, plásticos, caucho, madera, y sus manufacturas	2113	10	0,47%	100%
Grupo 3: textiles, calzados, pieles, cueros, y sus manufacturas	1157	0	0%	0%
Grupo 4: piedra, cemento, cerámica, vidrio, metales, y sus manufacturas	881	18	2,04%	100%
Grupo 5: máquinas y aparatos, material eléctrico, instrumentos, y productos diversos	1245	96	7,71%	100%
Grupo 6: vehículos automóviles, aeronaves, barcos y demás material de transporte	134	32	23,88%	100%
Total	6550	156	2,38%	100%

Brasil y México como países beneficiarios y otorgantes del trato preferencial

Grupos de productos	Total de ítems NALADISA (2002)	Total de ítems con preferencias	% de ítems con preferencias	Preferencia promedio (%)
Grupo 1: productos agropecuarios, alimentos y tabaco	1020	0	0%	0%
Grupo 2: productos minerales, químicos, plásticos, caucho, madera, y sus manufacturas	2113	13	0,62%	100%
Grupo 3: textiles, calzados, pieles, cueros, y sus manufacturas	1157	0	0%	0%
Grupo 4: piedra, cemento, cerámica, vidrio, metales, y sus manufacturas	881	28	3,17%	100%
Grupo 5: máquinas y aparatos, material eléctrico, instrumentos, y productos diversos	1245	170	13,65%	100%
Grupo 6: vehículos automóviles, aeronaves, barcos y demás material de transporte	134	40	29,85%	100%
Total	6550	251	3,83%	100%

Uruguay y México como países beneficiarios y otorgantes del trato preferencial

Grupos de productos	Total de ítems NALADISA (2002)	Total de ítems con preferencias	% de ítems con preferencias	Preferencia promedio (%)
Grupo 1: productos agropecuarios, alimentos y tabaco	1020	0	0%	0%
Grupo 2: productos minerales, químicos, plásticos, caucho, madera, y sus manufacturas	2113	12	0,56%	100%
Grupo 3: textiles, calzados, pieles, cueros, y sus manufacturas	1157	0	0%	0%
Grupo 4: piedra, cemento, cerámica, vidrio, metales, y sus manufacturas	881	17	1,92%	100%
Grupo 5: máquinas y aparatos, material eléctrico, instrumentos, y productos diversos	1245	80	6,42%	100%
Grupo 6: vehículos automóviles, aeronaves, barcos y demás material de transporte	134	33	24,63%	100%
Total	6550	142	2,17%	100%

Reglas de Origen

Reglas para la Calificación de Origen

- [Reglas comunes](#) (ACE 55, Anexo II)
- [Reglas bilaterales Argentina-México](#) (ACE 55, Apéndice I.7, Artículos 4 a 7)
- [Reglas bilaterales Brasil-México](#) (ACE 55, Apéndice II.5, Artículos 4 a 7)
- [Reglas bilaterales Brasil-México](#) (ACE 55, Apéndice II.7, Artículos 4 a 6)

Disposiciones sobre Acumulación de Origen: Acumulación de materiales entre Partes Signatarias.

Tipo de certificación: Certificación por Autoridad Competente o Entidades Habilitadas.

- [Entidades Habilitadas de Argentina](#)
- [Entidades Habilitadas de Brasil](#)
- [Autoridad Competente de México](#)
- [Entidades Habilitadas de Paraguay](#)
- [Entidades Habilitadas de Uruguay](#)

Formato de Certificado de Origen: [Certificado de Origen en formato papel](#) con firmas autógrafas (Resolución 252 del Comité de Representantes, Anexo 4).

Nomenclatura a colocar en el Certificado de Origen: [NALADISA](#) (2002).

Plazo de validez del Certificado de Origen:

- Entre Argentina y México: 365 días
- Entre México y Uruguay: 365 días
- Entre Brasil y México: 180 días

Facturación por tercer operador: Contempla la posibilidad de que quien facture para la importación sea un operador de un tercer país, miembro o no miembro de la Asociación.